



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Departamental de Pando.

Referencia: Informe de Supervisión sobre la prestación de servicios de salud, efectuada por el Hospital de Tercer Nivel - Pando "Dr. Hernán Messuti Ribera", enero a septiembre de 2025.

Informe N°: EN/GP360/Y25-G1

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre la prestación de servicios de salud efectuada por el Hospital de Tercer Nivel - Pando "Dr. Hernán Messuti Ribera", dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Pando.

Objeto: El objeto de la supervisión lo constituye la prestación de servicios de salud efectuada por el Hospital de Tercer Nivel - Pando "Dr. Hernán Messuti Ribera" dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, considerando la información y documentación que se detalla a continuación:

- Plan Operativo Anual (POA), del Gobierno Autónomo Departamental de Pando gestión 2025, aprobado con Ley Departamental de Pando N° 32/2024 de 12 de septiembre de 2024.
- Programa Operativo Anual, del Hospital de Tercer Nivel - Pando "Dr. Hernán Messuti Ribera" correspondiente al programa "Servicios y productos de salud universal y gratuita – SUS".
- Resolución Administrativa N° 23/2024 del 08 de julio de 2024, que renueva la Cartera de Servicios del Hospital de Tercer Nivel - Pando "Dr. Hernán Messuti Ribera", para la gestión 2024.
- Resolución Administrativa N° 15/2025 del 30 de abril de 2025, que actualiza la Cartera de Servicios del Hospital de Tercer Nivel - Pando "Dr. Hernán Messuti Ribera", para la gestión 2025.
- Informes de correlación clínica administrativa de las prestaciones del SUS realizadas por el Hospital de Tercer Nivel - Pando "Dr. Hernán Messuti Ribera", primer y segundo cuatrimestres de la gestión 2025.
- Informe de avance físico de las actividades programadas para el Hospital Hernán Messuti, primer y segundo cuatrimestres gestión 2025.
- Estados de la ejecución presupuestaria de gastos del Hospital de Tercer Nivel - Pando "Dr. Hernán Messuti Ribera" de la gestión 2025.
- Otra documentación relacionada con el objeto y objetivo de la Supervisión.

**Período
auditado:** Al 30 de septiembre de 2025

Resultados: Como resultado de la supervisión, se estableció lo siguiente:



2. Resultados de la supervisión

2.1 Pronunciamiento

La prestación de servicios de salud que realiza el Hospital de Tercer Nivel - Pando “Dr. Hernán Messuti Ribera”, por consultas externas, hospitalización y otros, no se vienen realizando conforme lo establece la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019, que modifica la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por la Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018 “Hacia el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito”; el Reglamento para la aplicación técnica y la gestión administrativa y financiera, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0251 de 30 de junio de 2021; y la “Cartera de servicios” del Hospital Dr. Hernán Messuti Ribera” aprobada con Resolución Administrativa N° 15/2025 del 30 de abril de 2025, por el SEDES Pando; identificándose alertas que se exponen en el siguiente numeral.

2.2 Alertas

- 2.2.1 Unidad de Terapia Intensiva (UTI) no cuenta con el apoyo constante de los servicios de Laboratorio Clínico y Farmacia.
- 2.2.2 Laboratorio Clínico no realiza exámenes que corresponden al tercer nivel por falta de asignación formal del Equipo “Elisa”.
- 2.2.3 Servicios de Salud sin funcionamiento y otros con deficiencias de infraestructura, equipamiento, insumos y otros.
- 2.2.4 Transferencia no realizada de Recursos Humanos, del Hospital “Dr. Roberto Galindo Terán”, al Hospital de Tercer Nivel - Pando “Dr. Hernán Messuti Ribera”.
- 2.2.5 Falta de información en el Área de admisión-recepción.